

BUIN, 22 NOV. 2019

DECRETO TC. N° 275 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 435** de fecha 07 de noviembre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a licitación pública denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro III**".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 476** de fecha 29 de noviembre de 2012, se adjudica la licitación pública denominada "**Reposición Veredas Sector Buin Centro III**" al Oferente **Constructora Raccoz Ltda.**

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 199**, de fecha 23 de agosto de 2013, se aprueba el contrato suscrito con **Constructora Raccoz Ltda.**

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 232**, de fecha 18 de octubre de 2013, se designa al funcionario Marcelo Godoy Bello, como Inspector Técnico del proyecto "**Reposición Veredas Sector Buin Centro III**".

5.- El **Memorándum N° 712**, de fecha 28 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Obras Municipales requiere al Sr. Alcalde decretar la modificación autorizada por el Gobierno Regional en el año 2014, respecto del proyecto "**Reposición Veredas Sector Buin Centro III**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 870, de fecha 17.10.2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita a la Dirección de Obras Municipales dictar documento para tramitación de cierre administrativo de proyecto.
- ✚ Memo N° 663, de fecha 30.07.2019, mediante el cual la Asesoría Jurídica evacúa informe del proyecto Reposición Veredas Sector Buin Centro III.
- ✚ Ord. N° 766, de fecha 28.03.2014, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión - Gobierno Regional, donde se toma conocimiento de a rebaja en el monto del contrato del proyecto Reposición Veredas Sector Buin Centro III.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la modificación del proyecto "**Reposición Veredas Sector Buin Centro III**", Código BIP N° **30124470-0**, financiado con recursos FRIL Provisión Transantiago IV año 2012, la que dice relación a la rebaja en el monto del contrato que la Municipalidad mantenía con la Empresa Constructora Raccoz Ltda., de acuerdo a lo expuesto por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano de Santiago, en su Ordinario N° 766/2014; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Decretos\Modificación de Decreto\Reposición Veredas Sector Buin Centro III.doc